

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 01-mar.-21. A Despacho del señor Juez, el presente proceso. Queda para proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS
Secretaria

Auto Int. N°: 366
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Martha Liliana Moreno García
Demandados: Diego Díaz Álvarez
Radicación: 76-520-40-03-005-2020-00120-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira (V.), tres (03) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del presente asunto, se allega a nuestro correo institucional auto procedente del Juzgado Primero Civil del Circuito de Palmira (V.), quien manifiesta que la solicitud de remanentes que se les comunicara por medio del oficio N° 065 del 04 de febrero de 2021 surtió efectos, en consecuencia, el Juzgado,

DISPONE:

AGREGAR y poner en conocimiento de la parte interesada el auto N° 043 de fecha 26 de febrero de 2021, procedente del Juzgado Primero Civil del Circuito de Palmira (V.), por medio del cual se tuvo en cuenta la solicitud de remanentes que se les comunicara mediante nuestro oficio N° 065 del 04 de febrero de 2021

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

2

Firmado Por:

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **821ac2b878de7c2147096418812cd786cb2885e65ee26e93c5fbfaafdc82a92**
Documento generado en 03/03/2021 11:08:32 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>